

Almudi.org Caso Sampedro: el Comité de Derechos humanos de la ONU niega el derecho al suicidio asistido Caso Sampedro: el Comité de Derechos humanos de la ONU niega el derecho al suicidio asistido El Consejo de Europa paga una película que lo elogia 12/05/2004.- El pasado 30 de marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminó que eran "inadmisibles" las alegaciones presentadas contra España por Manuela Sanlés, heredera...

Caso Sampedro: el Comité de Derechos humanos de la ONU niega el derecho al suicidio asistido

El Consejo de Europa paga una película que lo elogia

12/05/2004.- El pasado 30 de marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminó que eran "inadmisibles" las alegaciones presentadas contra España por Manuela Sanlés, heredera de Ramón Sampedro, un tetraplégico gallego que se suicidó el 12 de enero de 1998 (ver servicio 10/98). El suicidio, que fue grabado en vídeo y emitido por televisión en España, será llevado al cine por Alejandro Amenábar, con financiación de Eurimages.

Tetraplégico desde 1968, Sampedro había reclamado, ante diversas instancias españolas e internacionales, un presunto derecho a que un médico le ayudara a suicidarse. Finalmente se quitó la vida bebiendo -con ayuda de alguien- una disolución de cianuro de potasio. Su agonía fue recogida en un vídeo de veinte minutos en el que acusaba a quienes no aceptaban sus reclamaciones de "chulería política, paternalismo intolerante y fanatismo religioso".

En representación de España, Javier Borrego argumentó ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU que Sampedro falleció "conforme a los deseos que en vida manifestó" y que nadie fue acusado "por auxiliarle en su suicidio". El juzgado de la localidad coruñesa de Ribeira que instruyó el caso, lo cerró en noviembre de 1999 después de que la policía asegurara que no podía determinar quién puso en la boca de Sampedro la pajita con que bebió el veneno.

Sampedro había presentado en 1992 su reclamación ante el Tribunal Constitucional español, que no contestó a la demanda. En mayo de 1999, Manuela Sanlés demandó a España por "vulnerar el derecho a la vida privada" ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, dependiente del Consejo de Europa. En noviembre de 2000, el Tribunal declaró "inadmisible" la demanda.

El suicidio de Sampedro, a favor del cual se realizaron numerosas campañas de prensa en España, ha sido llevado al cine por Alejandro Amenábar en la película *Mar adentro*, coproducción hispano-italiana que tiene previsto su estreno este año. Javier Bardem es el protagonista, y define la película como "la historia de un hombre cuyo único Dios es su conciencia".

En 2003, la agencia del Consejo de Europa (45 países) para la promoción del cine, Eurimages, otorgó a *Mar adentro* una subvención de 750.000 euros (la mayor de las concedidas ese año, igualada por la coproducción franco-rumana *Piccolo, Saxo et Compagnie*), que suponía un 4% del presupuesto de la agencia (18,7 millones de euros en 2002, a los que España contribuyó con 1,27 millones). Normalmente, Eurimages paga en torno al 10% de los presupuestos de las películas que cofinancia.

(Aceprensa)